

## Política del Canal de denuncias

El objetivo de esta política es establecer el sistema para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en la Asociación Salud Mental León. Además, permitirá identificar áreas de mejora en la gestión interna de la asociación. Para ello, se habilitarán canales para el envío de las denuncias que podrán utilizar todos los grupos de interés: trabajadores/as, personas voluntarias, personas usuarias, donantes, financiadores, colaboradores, proveedores, etc. Se considera que una denuncia implica manifestar el estado ilegal, irregular o inconveniente de cualquier acción llevada a cabo por la asociación.

### Procedimiento

- El canal de comunicación de denuncias será accesible y público a través de esta página web de la Asociación Salud Mental León.
- Las denuncias se podrán realizar de manera anónima. No obstante, para poder realizar el seguimiento pertinente, se solicitará información que permita contactar con la persona que formula la denuncia. La Asociación Salud Mental León se compromete a no tomar ninguna represalia, medida disciplinaria ni acción legal contra la persona emisora de una denuncia de buena fe.
- La identidad de la persona que formule la denuncia será tratada como información confidencial y no podrá ser comunicada sin su consentimiento. Los datos podrán ser facilitados, no obstante, tanto a las autoridades administrativas como a las judiciales de ser necesario en cualquier procedimiento derivado de la denuncia. La cesión de datos personales a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre en pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- La Junta Directiva designará 2 o más personas que tendrán acceso a las comunicaciones que se reciban a través del Canal de Denuncias. Dichas personas serán las responsables de llevar un registro de las 2 comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias y hacer la investigación pertinente en el caso de registrarse una denuncia. En el caso de existir conflicto de interés la Junta Directiva delegará en otra u otras personas, siempre garantizando los principios de objetividad e imparcialidad.
- El proceso de investigación puede involucrar la realización de entrevistas confidenciales con la o las personas a las que se refiere la denuncia o con otras personas de la entidad. La entidad se compromete a gestionar una respuesta para la persona emisora dentro de un periodo máximo de 30 días. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará a la persona interesada de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.